



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 0127-2019-C/PP

San Miguel de Piura, 15 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 034-2019-OSG/MPP, de fecha 21 de octubre de 2019, de la Oficina de Secretaría General, sobre Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, y,

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el Art. 132° del Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza N° 01-02-CMPP, a través del Oficio Múltiple N° 10-2019-OSG/MPP, de fecha 03 de abril de 2019, la Oficina de Secretaría General, alcanzó a los señores Regidores las siguientes Actas:

- Acta Sesión Ordinaria N° 12 -2019, de fecha 28 de junio de 2019.
- Acta Sesión Ordinaria N° 13-2019, de fecha 04 de julio de 2019.
- Acta Sesión Ordinaria N° 17-2019, de fecha 09 de setiembre de 2019.
- Acta Sesión Ordinaria N° 18-2019, de fecha 17 de setiembre de 2019.

Que, habiendo transcurrido el plazo establecido en el Reglamento Interno de Concejo, se consignó en la Agenda de la Sesión Ordinaria N° 21-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, la aprobación de las referidas Actas;

Que, sometida las Actas a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Ordinaria N° 21-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, por unanimidad se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo, que se detallan a continuación:

- Acta Sesión Ordinaria N° 12 -2019, de fecha 28 de junio de 2019.
- Acta Sesión Ordinaria N° 13-2019, de fecha 04 de julio de 2019.
- Acta Sesión Ordinaria N° 17-2019, de fecha 09 de setiembre de 2019.
- Acta Sesión Ordinaria N° 18-2019, de fecha 17 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. Silvia del Valle Anastro Incurcio
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE